



## Sección I: Disposiciones Generales

### Disposiciones de la Guardia Civil

**4898** *Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General De La Guardia Civil, por la que se amplía el plazo para el disfrute de las vacaciones y permisos por asuntos particulares para el periodo anual 2024.*

Durante 2024 se ha puesto en marcha el refuerzo de determinados servicios durante el periodo estival, así como el apoyo a los Juegos Olímpicos celebrados en París (Francia), con la mejora de las capacidades y el potencial de servicio de las actuaciones del Cuerpo, lo que ha implicado la adopción de ciertas condicionalidades al disfrute de vacaciones y permiso por asuntos particulares.

Dicho aspecto se ha visto agravado desde el pasado 29 de octubre con motivo de los efectos climatológicos adversos sobre distintos puntos nacionales, especialmente en la zona de Levante, que ha conllevado medidas de servicio excepcionales con suspensión de la concesión de vacaciones, permisos y licencias.

Las circunstancias a fecha actual aconsejan la adopción de medidas de reajuste en cuanto al disfrute de los permisos y vacaciones para permitir acomodar el uso de este derecho a las necesidades del servicio.

Por todo ello, a propuesta del Mando de Personal, dispongo:

PRIMERO. Disfrute de las vacaciones y de los permisos por asuntos particulares del periodo anual de 2024.

Se amplía el plazo para el disfrute de las vacaciones y permisos por asuntos particulares del periodo anual de 2024 hasta el 30 de marzo de 2025.

SEGUNDO. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Guardia Civil.

Madrid, 25 de noviembre de 2024.- La Directora General, María de las Mercedes González Fernández.